

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular número 129. Declarando la existencia de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se mencionan	589	Distrito Minero de Santander	590
"Boletín Oficial del Estado"		Ministerio de Educación Nacional.....	590
Ministerio de Agricultura		Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.....	591
Orden de 24 de junio de 1952, por la que se mantiene la prohibición de los abonos compuestos y se regula la distribución de los simples	589	Anuncios de Subastas	
Anuncios Oficiales		Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa	591
Comandancia Militar de Marina de Tarragona	590	Juzgado municipal número dos de Santander	591
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	592
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Liérganes, Escalante y Cabezón de Liébana	592
		Anuncios Particulares	
		Caja de Ahorros de Santander.....	592

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 129

Habiendo desaparecido la epizootia denominada Fiebre aftosa, transcurrido el plazo señalado en el artículo 277 de vigente Reglamento de Epizootias, y llevado a cabo la reglamentaria desinfección, se declara extinguida la citada epizootia en los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Comillas y Santa María de Cayón.

Lo que se publica para general conocimiento.
Santander, 11 de julio de 1952. 1015

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilustrísimo señor: Se considera conveniente que los agricultores españoles tengan pleno conocimiento del criterio de este Ministerio respecto a los fertilizantes que pueden utilizarse en la próxima campaña agrícola, evitando cualquier duda o confusión que pudiera conducir a faltas de previsión en la adquisición de estas primeras materias.

Por ello, estudiadas las circunstancias que concurren en el mercado de fertilizantes, vistas las perspectivas de fabricación de abonos simples para su incorporación a los terrenos de cultivo en el

próximo otoño en cuantía precisa, y teniendo en cuenta las existencias actuales de las distintas provincias españolas y las cantidades de abonos simples puestas a disposición de los agricultores en el mercado libre de abonos fosfatados hasta la fecha,

Este Ministerio acuerda disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se mantiene la prohibición de mezclar fertilizantes simples para la elaboración de compuestos, que se dictó por Orden ministerial de 10 de octubre de 1951, en uso de las facultades concedidas a este Ministerio por el artículo 27 del Decreto de 17 de agosto de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" número 265).

Pasada la sementera del año agrícola venidero, será objeto de nueva consideración por este Mi-

nisterio la conveniencia de mantener la mencionada prohibición.

Artículo 2.º La Dirección General de Agricultura, de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1944, adoptará las medidas oportunas para el mejor cumplimiento de la presente disposición y la más eficaz distribución de los fertilizantes simples, especialmente el superfosfato de cal, a fin de equilibrar las entregas que, en régimen de libertad de comercio, se realicen antes de la próxima sementera para los cultivos de las distintas provincias españolas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1952.—Cavestany.

Ilustrísimo señor Director general de Agricultura.
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de junio de 1952.) 965

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Relación de los inscritos del Trozo marítimo de Tarragona, nacidos en el año 1933, en los pueblos de la provincia de Santander, que se mencionan a continuación y que deben causar baja en el alistamiento del Ejército, por pertenecer al de Marina, para el reemplazo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Castro Urdiales

Rafael Alvarez Fernández, hijo de Manuel y Rafaela.

El jefe del detall (ilegible).

1005

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de un permiso de investigación nombrado "Aumento a Juliana", número número 15.627 solicitado por don Higinio Corral Herrero, vecino de Bilbao, con 1.470 pertenencias de mineral de cinc y plomo, en los pueblos de Medio Cudeyo Entrambasaguas y Marina de Cudeyo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de piedra de la carretera de Solares a Ra-

males, sobre el arroyo Pámanes, en el paraje de Ceceñas.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 400 metros E. 44º-S., de la primera a la segunda, S. 44º-O., 1.050 metros; de la segunda a la tercera, O. 44º-N., 7.500 metros; de la tercera a la cuarta, N. 44º-E., 1.000 metros; de la cuarta a la quinta, E. 44º-S., 300 metros; de la quinta a la sexta, N. 44º-E., 1.000 metros; de la sexta a la séptima, E. 44º-S., 7.200 metros; de la séptima a la primera, S. 44º-O., 950 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 1.470 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 7 de julio de 1952.—
El ingeniero jefe, José Luna.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Concurso de libros para el primer curso de Bachillerato Laboral

Con arreglo al criterio general sustentado por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, en orden a los libros de texto para los Centros de esta clase de enseñanza y ejecutando acuerdo de dicho Organismo,

Esta Dirección General de Enseñanza Laboral, Presidencia de la Comisión Permanente del Patronato Nacional, ha resuelto convocar el presente concurso libre para premiar la mejor obra que se presente como libro de texto para cada una de las siguientes disciplinas del primer curso del Bachillerato Laboral.

El concurso se sujetará a las siguientes bases:

1.ª Los libros de texto que se presenten, desarrollarán el cuestionario aprobado por el Patronato Nacional para el curso de cada uno de los ciclos siguientes, señalados en el Decreto de 24 de marzo de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 y 13 de abril); Ciclo Matemático, de Lenguas, de Geografía e Historia, de Formación Manual.

Los cuestionarios pueden adquirirse o consultarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros de Enseñanza Media y Profesional en funcionamiento.

2.ª Los originales se presentarán por duplicado en el Registro del Ministerio de Educación Nacional, hasta las catorce horas del día 31 de diciembre de 1952.

Vendrán acompañados de los dibujos, fotografías, etc., correspondientes, y, en general, preparados para entregar a la imprenta.

La presentación se hará en pliego cerrado y lacrado y en el sobre se consignará el siguiente texto: "Para el Concurso de libros del Bachillerato Laboral" (primer curso), Ciclo de...".

Con este pliego se presentará otro cerrado y lacrado, que contendrá el nombre y dirección del autor y en la cubierta el mismo texto que en el anterior.

En ambos figurará un lema.

3.^a La Dirección General de Enseñanza Laboral designará un jurado calificador, el cual emitirá su informe ante el Patronato Nacional, y antes del día 1.º de febrero éste hará público su veredicto. Según los méritos apreciados, se podrá conceder el premio a dos obras de cada ciclo, como máximo, o sólo a una de ellas, o declarar desierto el concurso. La decisión del Patronato será inapelable.

4.^a Cada premio consistirá en 10.000 pesetas en metálico, más la entrega gratuita de una edición de 2.000 ejemplares de su obra, la cual deberá venderse al precio que figure impreso en cada ejemplar.

5.^a El precio de los libros premiados señalará el máximo a que pueda ser vendido a los alumnos de Enseñanza Laboral cualquier otro libro de texto que se adopte para la misma disciplina y curso, previa autorización del Patronato Nacional. Si para una disciplina fuese declarado desierto el concurso, y por consiguiente no se editase por el Patronato Nacional, ningún libro de texto premiado, el precio máximo a que pueda venderse cualquier otro autorizado para la misma disciplina y curso lo señalará el Patronato Nacional.

Todo libro que aspirando o no a los premios convocados desee ser autorizado, deberá presentarse a la consideración del Patronato Nacional, conforme al sistema señalado, es decir, adjuntando un pliego cerrado en el que se consigne el nombre del autor y el lema bajo el cual figura el original.

El libro premiado se utilizará como texto mientras el Patronato no altere los cuestionarios o los métodos docentes.

6.^a Una vez agotada la edición de los 2.000 ejemplares, que se entregarán gratuitamente al autor, éste deberá editar nuevamente la obra en el mismo número o superior, al precio fijado por el Patronato, distribuyéndola también por su cuenta.

Si el autor no la reeditara, lo hará el Patronato Nacional, en cuyo caso la participación de aquél, será del 10 por 100 sobre el precio de cubierta.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Director General-Presidente de la Comisión Permanente.—P. A., Sánchez de Muniain.

CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SANTANDER

Para proveer dos plazas de auxiliares administrativos de esta Cámara, dotadas cada una con el haber anual de 6.600 pesetas y demás emolumentos legales que autorizan las disposiciones vigentes, se convoca concurso-oposición, a celebrar en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Las instancias para participar en el mismo deberán presentarse en el plazo de veinte días, en la Secretaría de la Cámara, donde estarán de manifiesto las condiciones del concurso.

Santander, 5 de julio de 1952.—El presidente, Fernando Barreda F. de la Vega.—El secretario, José Pérez Parada.

Derechos de inserción: 89 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Antonio de Avendaño Porrúa, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen preparatorias de reconocimiento de firma y embargo preventivo, en reclamación de tres mil pesetas, instadas por don Claudio Martínez González, mayor de edad, industrial y vecino de Matamorosa, representado por el procurador don Emiliana Alonso Pérez, contra don Luis García Domínguez, mayor de edad, casado, industrial vecino de Matamorosa, éste declaralo en rebeldía en estos autos, y al que le fueron embargados los bienes que se detallan y se tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez los mismos, y para ello se tiene señalada la misma en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de agosto próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que no constan los títulos de propiedad y que los bienes se encuentran libres de cargas y gravámenes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

La cuarta parte de una casa, en el pueblo de Matamorosa, calle del centro, número veintinueve, que consta de planta baja y piso en alto, que mide doce metros de frente por diez de fondo; linda: Norte y Sur, calle pública; Este, Francisca Mantilla, y Oeste, casa de don Timoteo Muñoz; valorado el inmueble en 28.500 pesetas.

Una báscula de cuatro kilos, marca Montaña, número 2.774, valorada en 2.000 pesetas.

Tres mesas grandes de cantina, en 300 pesetas.

Tres bancos, correspondientes a las mesas anteriores, en 75 pesetas.

Dado en Reinosa a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El juez Antonio de Avendaño.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 253 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que el día siete de agosto próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Dos platos circulares de bronce repujado con una cabeza en el centro, y de cuarenta centímetros de diámetro.

Dos platos de metal plateado, al parecer, el marco con dibujos de ojos, y en el centro una figura representando un ciervo.

Una lámpara de mesa, de mármol a base, a figura representa una mujer sin vestir, con los brazos estirados y hacia adelante, soporte de bronce y mármol para la bombilla, ésta con tulipa roja.

Una lámpara de mesa, con pie de plata, al parecer, de cinco brazos de cristal y cinco bombillas.

Un marco para retrato, de 0,30 por 0,25 de ancho.

Una lámpara de pie, de escritorio, de bronce, con tubo cilíndrico y escudo nacional.

Ocho carteras de caballero.

Seis petilleras, de piel de cabra blanca, y las carteras oscuras.

Estos bienes se encuentran depositados en don José Tejera Pé-

rez.—Procuraduría del señor Cuevas.—Hernán Cortés, 33.

Los precedentes artículos han sido embargados a don Juan Sánchez, para hacer efectivo el principal y gastos y costas del juicio que le ha promovido don Francisco Cabezas Vegazo, de Ubrique, y habiendo sido tasados aquéllos en la cantidad de mil doscientos treinta y cinco pesetas. Para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos; pudiendo enterarse de cuanto deseen, los que así lo interesen, en la Secretaría del dicho Juzgado, durante las horas de audiencia y despacho al público.

Santander a 16 de julio de 1952.
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 237 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de Citación

En virtud de demanda presentada en este Juzgado por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de doña Francisca Lastra Alonso, mayor de edad, viuda, vecina de Fuencaliente de Valdelucio, provincia de Burgos, contra la herencia yacente de doña Filomena Fernández Ruiz, mayor de edad, soltera y vecina que fué de esta capital, donde tuvo su último domicilio, y a las personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero que se crean con derecho a su herencia, resulten ser sus herederos o traigan causa de aquella, su Señoría ha mandado citar a la parte demandada al acto del juicio de desahucio que tendrá lugar en este Juzgado municipal, el día veinticuatro del corriente, a las diez de la mañana; fundándose la acción en la falta de pago de los alquileres correspondientes de los meses comprendidos entre abril de 1951 y junio último, ambos inclusive, a razón de 105 pesetas cada mes, y solicitando el desahucio de las habitaciones (sala y comedor y servicios de cocina, inclusive), que ocupaba la causante de la herencia, en el piso primero izquierda de la casa número 5 de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad; pre-

viniendo, tanto al actor como a los demandados, que, de no comparecer al acto del juicio, les causará el perjuicio consiguiente.

Santander a 10 de julio de 1952
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 177 pts.

Jesús Colsa Diego, hijo de Pedro y de Pilar, natural y vecino de Santa María de Cayón (Santander), del réemplazo de 1948, de oficio barbero, de estado soltero, que se desertó el día 21 de junio de 1952, comparecerá ante el señor juez instructor don Francisco Bernal García, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en el plazo de treinta días, advirtiéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Sus señas son: estatura 1.640 milímetros, pelo negro, color sano, cejas claras, ojos castaños, señas particulares ninguna.

Ceuta, 1 de julio de 1952.—El teniente juez instructor, Francisco Bernal García. 1003

Don José Antonio del Río March, juez de instrucción accidental de Cabuérniga (Santander),

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 4 de 1952, sobre hurto, se cita y llama al procesado Manuel Sánchez Iglesias, natural de Oreña (Torrelavega), soltero, guarda, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Cabezón de la Sal, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en este "Boletín Oficial", comparezca ante el Juzgado instructor de Cabuérniga, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión provincial de Santander, a disposición de este Juzgado.

Cabuérniga, 8 de julio de 1952.

El juez de instrucción accidental, José Antonio del Río.—Los actuarios accidentales, Angel Fernández y Juan Goñi. 994

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Por un plazo de quince días, y a los efectos de reclamaciones que en Ley procedan, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de créditos formulado, con cargo al superávit del ejercicio de 1951, para pago de servicios y atenciones inaplazables del vigente presupuesto ordinario del municipio.

Liérganes a 8 de julio de 1952.
El alcalde, José de la Cavada.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto del año 1951, queda expuesta en esta Secretaría, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 7 de julio de 1952.
El alcalde, F. Luñares. 997

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 8 de julio de 1952.—El alcalde, L. Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia, por extravío, las libretas números 16.885 y 13.567, de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER